



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Doña Tatiana Maribel Aravena Garrido

**ALGARROBO, 20 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.669.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 4.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. D.A.N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Licencia Médica N° 2-41047076 de fecha 23.04.2013.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 23 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Tatiana Maribel Aravena, a contar del 23 de Abril de 2013.**
9. D.A.N° 1.663 de 20.05.2013, autoriza subrogancia en Alcaldía Municipal a Srta. Paulina Maldonado Pinto, día 20.05.2013.
10. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
11. Certificado de Disponibilidad N° 0088 de fecha 23.05.2013.-

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Srta. María Paola Ladrón de Guevara Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 23 de Abril de 2013.
- II. La necesidad de contratar a una Educadora de Párvulos idóneo para desempeñar funciones como "educadora de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 23 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Tatiana Maribel Aravena Garrido**, Título "Educador de Párvulos", **Universidad De Los Lagos**, Osorno año 2008, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que desempeñe

funciones como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, a contar del día **23 de Abril de 2013 hasta el día 06 de Mayo de 2013**, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 590.451.- (Quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 – 005, Suplencias y Reemplazos.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



ROSA VALERA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)



JEFE DAEM

PMP/RCV/PYU/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.669 de 20.05.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)
(1)
(1)
(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 14 JUN. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 17 JUN 2013